Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfono: 021 569 2283

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 143/2019

"ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES PARA LAS PLANTAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA Y DE LA FABRICA VALLEMI"

ID N° 370.434

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 003 /2020

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	23 **DE ENERO DE 2020**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 143/2019 "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES PARA LAS PLANTAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA Y DE LA FABRICA VALLEMI", ID N° 370.434,** el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de los distintos oferentes, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 25 de noviembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 189/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 137/2019.
- Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 370.434

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM.**

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Ítem	Cantidad	Especificaciones Técnicas
		Planta Industrial de Vallemi
1	1	**Mini Cargador** **Cabina** Cabina cerrada con o sin aire acondicionado Con estructura de protección contra vuelco o caída de objetos ROPS-FOPS Con sistema de abatimiento rápido Excelente visibilidad panorámica Con sistema de seguridad que neutralice todas las operaciones, cuando la barra de seguridad esté levantada o cuando el operador no esté sentado. Cabina espaciosa con monitor central y abatible para un mantenimiento fácil y completo. **Motor** 4 Cilindros en línea Combustible: Gasoil o Diésel Inyección Directa Turbo Intercooler, TIER 3 o TIER 4.- Potencia: mínima 40 HP máxima 150 HP Par motor mínimo 265 Nm **Refrigeración** Enfriado por agua Ventilador de velocidad variable con accionamiento hidráulico o con el motor. **Filtro de aire** Tipo seco con evacuador de polvo e indicador del mismo o con un pre baño de aceite. **Transmisión** Tipo hidrostático, Con bombas de desplazamiento variable de dos etapas Potencia Hidráulica 28 Kw, como mínimo. Mandos hidrostáticos manuales o electrohidráulicos. Mínimo dos velocidades de desplazamiento Velocidad máxima de desplazamiento: 16 km/h **Frenos** A discos bañados de aceite Los frenos de servicio y de estacionamiento incorporados a los motores de traslación, integral, automático. **Sistema eléctrico:** Tensión de 12 V **Cucharon/Balde** Capacidad de la cuchara: 0,4 m^3 - 0,5 m^3 Con auto nivelación

		Capacidad de carga mínima 950 kg, según norma SAE Cucharon/balde auto nivelación **Dimensiones de la maquina** Altura libre al suelo, mínimo 0,22 m Angulo de salida, mínimo 28° **Accesorios** Faros halógenos delanteros mínimo 2 Faro trasero mínimo 1 **Garantía** 1 (un) año sin límite de hora de uso, como mínimo. Por escrito garantizar que posee servicio de post venta, contar con repuestos del equipo ofertado. Poseer infraestructura de servicios técnicos. **Mantenimiento:** Plan de mantenimiento por 5000 horas, con mano de obra, filtros, lubricantes correas y análisis de aceite por cada mantenimiento en laboratorios propios **Otros** Proveer manual de Operación, manual técnico de taller, manual de partes p/ pedido de repuestos en español (digital e impreso). Transferencia, chapa y Cedula RUA, a cargo de la empresa adjudicada. Debe incluir curso de capacitación al personal de mantenimiento electrónico, mecánico, así como de operación, la cual debe realizarse en el lugar de entrega del equipo, como mínimo 12 horas.
Planta Industrial de Villeta		
2	1	**Cargador** **Cabina** Cabina cerrada con o sin aire acondicionado Con estructura de protección contra vuelco o caída de objetos ROPS-FOPS Con sistema de abatimiento rápido Excelente visibilidad panorámica Con sistema de seguridad que neutralice todas las operaciones, cuando la barra de seguridad esté levantada o cuando el operador no esté sentado. Cabina espaciosa con monitor central y abatible para un mantenimiento fácil y completo. **<u>Motor</u>** 4 Cilindros en línea Combustible: Gasoil o Diésel Inyección Directa Turbo Intercooler, TIER 3 o TIER 4.- Potencia: mínima 40 HP máxima 150 HP Par motor mínimo 265 Nm **Refrigeración** Enfriado por agua

		Ventilador de velocidad variable con accionamiento hidráulico o con el motor. **Filtro de aire** Tipo seco con evacuador de polvo e indicador del mismo o con un pre baño de aceite. **Transmisión** Tipo hidrostático, Con bombas de desplazamiento variable de dos etapas Potencia Hidráulica 28 Kw, como mínimo. Mandos hidrostáticos manuales o electrohidráulicos. Mínimo dos velocidades de desplazamiento Velocidad máxima de desplazamiento: 16 km/h **Frenos** A discos bañados de aceite Los frenos de servicio y de estacionamiento incorporados a los motores de traslación, integral, automático. **Sistema eléctrico:** Tensión de 12 V **Cucharon/Balde** Capacidad de la cuchara: 0,4 m^3 - 0,5 m^3 Con auto nivelación Capacidad de carga mínima 950 kg, según norma SAE Cucharon/balde auto nivelación **Dimensiones de la maquina** Altura libre al suelo, mínimo 0,22 m Angulo de salida, mínimo 28° **Accesorios** Faros halógenos delanteros mínimo 2 Faro trasero mínimo 1 **Garantía** 1 (un) año sin límite de hora de uso, como mínimo. Por escrito garantizar que posee servicio de post venta, contar con repuestos del equipo ofertado. Poseer infraestructura de servicios técnicos. **Mantenimiento:** Plan de mantenimiento por 5000 horas, con mano de obra, filtros, lubricantes correas y análisis de aceite por cada mantenimiento en laboratorios propios **Otros** Proveer manual de Operación, manual técnico de taller, manual de partes p/ pedido de repuestos en español (digital e impreso). Transferencia, chapa y Cedula RUA, a cargo de la empresa adjudicada. Debe incluir curso de capacitación al personal de mantenimiento electrónico, mecánico, así como de operación, la cual debe realizarse en el lugar de entrega del equipo, como mínimo 12 horas.

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta,) solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente tabla de las ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROYEC S.A.E.	KUROSU & CIA S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE - Cumple	SIPE - Cumple
Constancia SIPE	1578983	1579105

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY 2051/03

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que las firmas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	PROYEC S.A.E.	KUROSU & CIA S.A.
SIPE N°	1578983	1579105
RUC N°	80018379-7	80002592-0
Cedula de Identidad	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple
Constancia de RUC	SIPE-Cumple	SIPE-Cumple
CCT	Cumple	SIPE-Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	SIPE-Cumple
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto	Presenta – Cumple
Especificaciones técnica	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Plan de entrega	Presenta	Presenta
Balances de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Presenta	SIPE-Cumple
DDJJ (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	No presentó	No presentó
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple	Cumple
Garantia escrita de poseer servicio de post venta, contar con repuestos del equipo ofertado	Cumple	Cumple
Garantia escrita por 1 año para el ítem 1 y 2.	No presentó	Presenta – se solicitan aclaratorias al respecto
Certificado de Origen Nacional	No presentó	No presentó

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

5.2.- ACLARATORIA

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación

Empresa	Documento	Respuesta
PROYEC S.A.E.	Documentos que acrediten Experiencia	Presenta
	Especificaciones técnica	Presenta
	Garantia escrita por 1 año para el ítem 1 y 2	Cumple
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	DDJJ (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Presenta
KUROSU & CIA S.A.	Desglose de precios	Presenta
	Especificaciones técnica	Presenta
	DDJJ (IRACIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Presenta
	Certificado de Origen Nacional	No presentó
	Garantia escrita por 1 año para el ítem 1 y 2	Cumple

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

OFERENTE 1: PROYEC S.A.E.

	2016	2017	2018
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1			
Activo Cte.	21.379.490.024	25.859.203.361	30.579.805.753
Pasivo Cte.	9.058.900.689	14.131.855.727	19.745.247.934
	2,36	1,82	1,54
	Promedio		1,90
	CUMPLE		
Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80			
Pasivo Total	11.329.769.182	17.793.141.520	20.501.756.012
Activo Total	30.059.202.001	36.140.229.555	42.207.177.023
	0,37	0,49	0,48
	Promedio		0,44
	CUMPLE		
Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo			
Utilidad después de Imp.	4.829.442.275	683.602.661	3.934.571.506
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000
	0,96	0,13	0,78
	Promedio		0,62
	CUMPLE		

OFERENTE 2: KUROSU Y CIA. S.A.

	2016	2017	2018
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1			
Activo Cte.	464.944.345.974	394.581.215.756	450.585.158.674
Pasivo Cte.	274.008.212.771	236.335.318.183	205.407.872.839
	1,69	1,66	2,19
	Promedio		1,84
	CUMPLE		
Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80			
Pasivo Total	344.146.116.686	283.712.577.826	288.405.750.286
Activo Total	571.068.239.530	537.949.752.356	584.447.320.699
	0,60	0,52	0,49
	Promedio		0,53
	CUMPLE		
Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo			
Utilidad después de Imp.	26.692.381.982	32.228.958.098	48.031.975.978
Capital	110.000.000.000	110.000.000.000	110.000.000.000
	0,24	0,29	0,43
	Promedio		0,32
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas **PROYEC S.A.E.** y **KUROSU & CIA.,** cumplen con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acreditan suficientemente su capacidad financiera.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones**

Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5 " *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*" y **Artículo 61, Numeral 3** "*… será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de las firmas para cumplir el contrato.

7.1.- <u>EXPERIENCIA</u>

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2, Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia y Capacidad Técnica:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de PALAS MECANICAS Y/O MAQUINARIAS PESADAS EN GENERAL, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
PROYEC S.A.E.	Cumple
KUROSU & CIA S.A.	Cumple

7.2.- <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA</u>

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
PROYEC S.A.E.	Cumple	Cumple
KUROSU & CIA S.A.	Cumple	Cumple

7.3.- <u>PREFERENCIA NACIONAL</u>

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **Las empresas participantes en esta licitación no han presentado el Certificado**

correspondiente, por lo tanto las ofertas son comparadas sin la necesidad de la aplicación del margen de preferencia nacional.

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	OG	DESCRIPCION	Cantidad	PROYEC S.A.E.		KUROSU Y CIA.S.A.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total	Precio unit (IVA incluido)	Total
1	**530**	Tractor mini pala	1	324.000.000	324.000.000	515.000.000	515.000.000
2	**530**	Tractor mini pala	1	300.000.000	300.000.000	403.000.000	403.000.000
TOTALES					**624.000.000**		**918.000.000**

9.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Según lo establecido en el PBC, se realizó un análisis de los precios ofertados y se solicitó desglose de precios a la firma **KUROSU y CIA S.A.** puesto que la misma presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 30% por debajo del precio referencial en el ítem 1 y superior al 20% por encima del precio referencial en el ítem 2. Dicha firma ha presentado el desglose correspondiente en tiempo y forma y la misma, es aceptado por este Comité.

9.1.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

La estimación presupuestaria para el presente proceso es de Guaraníes mil ciento cuarenta y dos millones (Gs. 1.142.000.000).

10.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

10.1.- ADJUDICAR los ítem 1 y 2 del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 143/2019 "ADQUISICIÓN DE MINI CARGADORES PARA LAS PLANTAS INDUSTRIALES DEL CIP VILLETA Y DE LA FABRICA VALLEMI", ID N° 370.434**, a la firma **PROYEC S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes seiscientos veinticuatro

millones (Gs. 624.000.000), puesto que la mencionada firma presenta la oferta mas económica y cumple con lo exigido en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	OG	DESCRIPCION	Cantidad	PROYEC S.A.E.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
1	530	Tractor mini pala	1	324.000.000	324.000.000
2	530	Tractor mini pala	1	300.000.000	300.000.000
TOTALES					624.000.000

10.2.- ENCARGAR las gestiones a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Financiera la emisión del CDP correspondiente.

10.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro correspondiente del Ejercicio Fiscal 2020.

10.4.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. Mg. Berenice Savorgnan Asesora Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	César Nizza Gerente Financiero I.N.C.	